



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

03634-2016

CASTELLÓN/CASTELLÓ

Anuncio de formalización del contrato del Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial para el Ayuntamiento de Castellón

Anuncio formalización del contrato del Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial para el servicio propio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Servicios Públicos, Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: 49/2015.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción: Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial para el servicio propio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85147000-1 (Servicios de sanidad de las empresas).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 11ª del PCAP.

Oferta técnica Hasta 30 puntos

Mejoras Hasta 20 puntos

TOTAL: Hasta 50 puntos

4. Valor estimado del contrato: 122.365,10 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación: 56.914 euros, más 2.987,99 euros, en concepto de IVA(21%).

6. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación y Órgano de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2016.

b) Contratista: Preving Consultores, S.L.U.

c) Importe de la adjudicación: 56.914 euros, más 2.987,99 euros, en concepto de IVA.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria:

A) Respecto a la oferta técnica:

- Es objeto de valoración el modo de funcionamiento del servicio, organización del mismo y medios de autocontrol de calidad que el licitador proponga en su Programa de Garantías para la Prestación del Servicio, apartado en el que obtiene la máxima puntuación (15 puntos) por ser el que aporta propuestas más ventajosas en materia de interconexión de información y actividades preventivas objeto del contrato así como por enunciar y planificar las actividades objeto del mismo; aportar sistema de citaciones para exámenes médicos, que permiten mayor autonomía al trabajador y optimizar tiempos, tanto para los trabajadores como para el Servicio de Prevención Propio y aportar la propuesta de diseño, actualización e implantación del Plan de Prevención, con todo un proceso detallado de integración de la prevención en la empresa.

Se entiende la opción más ventajosa en este apartado de calidad de la organización pues la descripción de su organización y funcionamiento supone cambios significativos en el proceso de integración de la prevención en la empresa, necesidad fundamental en el Ayuntamiento, con cambios procedimentales, mejoras en la calidad de la formación, y mayor autonomía en la gestión de tiempos de formación y durante campañas de reconocimientos médicos por parte del personal.

- Respecto a la valoración de los medios personales y materiales:

En el apartado de medios personales directamente adscritos a la ejecución del contrato en número superior al mínimo exigido en la cláusula 3ª del PPT, así como los de apoyo que posee y pone a disposición del servicio, obtiene 5,54 puntos del total (7,5 ptos.) al adscribir directamente 2 técnicos más y disponer como personal de apoyo de 19 profesionales.

En el apartado de medios materiales y técnicos directamente adscritos a la ejecución del contrato así como los medios materiales y de apoyo que posee el licitador en número superior al mínimo exigido, obtiene 5,81 puntos del total (7,50 ptos.) al disponer de un centro médico en la c/ José María Guinot Galán, 5, puerta 2, edificio Gumbau Center, a 1.800 m de la Plaza Mayor, zona donde se concentran los edificios con mayor número de trabajadores que deben desplazarse; describir mejoras en las unidades móviles que inciden en la calidad del servicio, tanto por las dimensiones (cabe considerar que el Ayuntamiento dispone de colectivos con personal de estatura a considerar), como por la independencia de acceso entre zonas de atención (dos puertas), y las características acústicas que permiten mayor nivel de protección de la intimidad de las personas y por contar con un equipamiento técnico disponible de 211 aparatos de medición higiénicas y 18 aparatos de vigilancia de la salud, en total, 229.

B) Respecto a las mejoras referidas al servicio, obtiene 8,14 de un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:

. Campañas preventivas: ofrece formación presencial (10 horas lectivas), por las que obtiene 0,62 puntos.

. Campañas de promoción de la salud: oferta tonometría y oftalmoscopia, 1,30 puntos.

. Realización de estudios ergonómicos y de psicología aplicada para los trabajadores del ayuntamiento: ofrece, al igual que el resto de licitadores, estudios de la especialidad de Ergonomía y psicología aplicada que cubren las necesidades que puedan requerirse, obtiene 1 punto.

. Realización de estudios específicos de higiene industrial (incluyendo las mediciones) en los centros del Ayuntamiento: ofrece las mediciones que sean necesarias conforme a la planificación preventiva y la asunción de costes de laboratorio de mediciones higiénicas por valor de 1.000 euros, obtiene 0,75 puntos.

. Asesoramiento técnico en materia de Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades: ofrece 20 horas anuales, obtiene 0,27 puntos.

. Impartición y posterior acreditación de formación específica relativa a su puesto de trabajo a todos los trabajadores del Ayto. y sus Organismos autónomos, ofrece 5 horas lectivas por anualidad de formación presencial de las cuatro especialidades y 20 licencias (alumno-curso) por formación e-learning de las cuatro especialidades, obtiene 1 punto.

. Impartición y posterior acreditación de formación de nivel básico a todos los trabajadores del Ayto. y Organismos Autónomos, respecto a formación e-learning de la formación básica de 50 horas, ofrece 20 licencias (alumno y curso) por anualidad, obtiene 2 puntos.

. Impartición y posterior acreditación de formación de formación de prevención de riesgos laborales al personal integrante del Servicio de Prevención y a los miembros del Comité de Seguridad y Salud, ofrece: 4 horas lectivas de formación presencial y 10 licencias (alumno y curso) por anualidad, cursos de duración máxima de 4 horas, de formación e-learning, obtiene 0,30 puntos.

. Realización, adaptación y actualización de Planes de Emergencia de los centros de la Corporación, de acuerdo con el RD 393/2007 y Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, ofrece dedicación de 10 horas para la actualización de planes de emergencia que implica elaboración de documentos, obtiene 0,50 puntos.

. Otras mejoras directamente vinculadas al objeto del contrato, ofrece la mejora denominada "Ergolab", que es una herramienta de evaluación directa en los puestos de trabajo y entrega de resultados inmediatos al trabajador afectado (0,40 puntos)

7. Formalización.

30 de junio de 2016

Castellón de la Plana

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, Pilar Simó Serra.

(Documento firmado electrónicamente).